



ACTA DE AUDIENCIA

AMAC _UCC_ E 010835_02_2020

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas con cincuenta minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinte. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia la Licenciada ----- Colaboradora Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor ----- mayor de edad, Obrero , del domicilio de -----, Departamento de ----- , con residencia en ----- casa número -----, y se Identifica por medio de su Documento Único Número ----- guion -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y, por lo cual la Colaboradora Contravencional da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día uno de febrero de dos mil veinte, se le impuso por parte del el Agente Municipal -----, con ONI Número -----, la esqueta de emplazamiento Número -----, al señor -----, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la Hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, contravención la cual fue cometida a las seis horas del día uno de febrero de dos mil veinte, en calle Mediterráneo, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor -----, quien manifiesta lo siguiente: Que desconocía que la acción que realizo fuera sancionable como una Contravención a una Ordenanza, pues padece de diabetes y se imposibilita abstenerse a realizar sus necesidades fisiológicas y lo demuestra con constancia médica, por lo que solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue el compareciente, la Colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en



PORTAL DE TRANSPARENCIA

el cual se remite la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por el señor -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Guatemala, Departamento de La Libertad, que el contraventor desconocía que su acción fuera sancionable, y en vista que según los registros Municipales es la Primera vez que el señor: -----, comete una Contravención, es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Guatemala, y en vista de la presencia de la compareciente y su compromiso a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención SE RESUELVE:

Amonestar Verbalmente al señor: -----, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Guatemala, Departamento de La Libertad. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Colaboradora Contravencional Municipal